



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11799

Viernes 20 de Septiembre de 2013

Edición de 28 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira  
a/c Ministerio de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles**  
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2013 - Dto. Nº 1242** - Designase Subsecretario de Coordinación Técnica y Ejecutiva del Ministerio de Hidrocarburos ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2013 - Dto. Nº 1025, 1092, 1098, 1100, 1132, 1169, 1236, 1237, 1243, 1246, 1252, 1253, 1255, 1256, 1259, 1261, 1262 a 1271** ..... 2-6

#### RESOLUCION

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca  
**Año 2013 - Res. Nº 237** ..... 6-7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca  
**Año 2013 - Res. Nº XXIII-31 a XXIII-36, 188, 193, 197, 200, 201, 203, 209, 211, 222, 229, 232, 233, 234 y 235** ..... 7-10

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
**Año 2013 - Res. Nº 56 y 57** ..... 10-11

Ministerio de la Producción  
**Año 2013 - Res. Nº 56, 57, 58, 59 y 60** ..... 11-12

Secretaría Privada de la Gobernación  
**Año 2013 - Res. Nº XXIX-71 y XXIX-72, 206, 207, 209 a 215** ..... 12-14

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2013 - Res. Nº XII-80 y XII-81** ..... 14

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
**Año 2013 - Res. Nº XVI-29** ..... 15

Corporación de Fomento del Chubut  
**Año 2013 - Res. Nº XIX-33, XIX-34 y XIX-35** ..... 15

Dirección General de Rentas  
**Año 2013 - Res. Nº 796 y 821** ..... 15-16

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca y  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
**Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIII-37 y XXIV-20** ..... 16

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca y  
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva  
**Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIII-38 y XXV-22** ..... 16

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca y  
Secretaría Privada de la Gobernación  
**Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIII-39 y XXIX-91** ..... 16

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca y  
Corporación de Fomento del Chubut  
**Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIII-40 y XIX-36, XXIII-41 y XIX-37** ..... 16-17

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca y  
Administración de Vialidad Provincial  
**Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIII-42 y XV-78** ..... 17

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
y Ministerio de la Producción  
**Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIV-21 y VII-46** ..... 17

Ministerio de la Producción y Ministerio de Educación  
**Año 2013 - Res. Conj. Nº VII-48 y XIII-390** ..... 17

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
**Año 2013 - Disp. Nº 80, 81 y 82** ..... 17

#### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 18-28

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Coordinación Técnica y Ejecutiva del Ministerio de Hidrocarburos.**

**Dto. N° 1242/13.**

Rawson, 06 de Septiembre de 2013.

VISTO:

El Expediente N° 498/13 MHC; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se gestiona la Designación del Doctor Sebastián Emilio PAPAANI, quien revista el cargo de Abogado «A»- Código 4-001 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Hidrocarburos, como Subsecretario de Coordinación Técnica y Ejecutiva del mencionado Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que resulta procedente dejar sin efecto la designación del mencionado agente a cargo de la Dirección de Concesiones Mineras - Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Hidrocarburos, otorgada mediante Decreto N° 1314/12, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que el Doctor Sebastián Emilio PAPAANI, reúne las condiciones y requisitos exigidos para ocupar el cargo para el cual se lo propone, el cual se encuentra vacante en el Plantel Básico del Ministerio de Hidrocarburos;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- DÉJASE sin efecto la designación a cargo de la Dirección de Concesiones Mineras - Dirección General de Minas y Geología - Ministerio de Hidrocarburos, del Doctor Sebastián Emilio PAPAANI (M.I. N° 29.983.546 - Clase 1983), otorgada mediante Decreto N° 1314/12, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- DESIGNASE al Doctor Sebastián Emilio PAPAANI (M.I. N° 29.983.546 - Clase 1983), quien revista el cargo de Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Hidrocarburos, como Subsecretario de Coordinación Técnica y Ejecutiva del mencionado Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite deberá ser imputado en la Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos - Programa 16 - Desarrollo Minero - Actividad 2 - Control de Regalías - Ejercicio 2013.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Hidrocarburos.-

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

CARLOS TOMAS ELICECHE

Ing. EZEQUIEL E. CUFRE

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1025**

**02-08-13**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, el Artículo 5° del Decreto N° 1289 de fecha 06 de octubre de 2008, el Adicional por Dedicación Exclusiva establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114, otorgado al agente Martín SORIAS (M.I. N° 11.073.559 Clase 1954), Cargo Asistente Gerontológico - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**Dto. N° 1092**

**20-08-13**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - S.A.F. Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 301 - S.A.F. Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - S.A.F. Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1098**

**20-08-13**

Artículo 1°.- Suspéndase por el mes de agosto del año 2013, la retención de la cuota del anticipo otorgado a la Municipalidad de Esquel por el Decreto N° 82/13.

**Dto. N° 1100**

**21-08-13**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013 en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - S.A.F. Secretaría de Seguridad y Justicia y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1132** **23-08-13**

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución N° XXI – 551/12-M.S.

**Dto. N° 1169** **29-08-13**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación a Planta Transitoria dispuesta por Decreto N° 452/12, de la señora Jessica Paola MUCHICO (MI N° 30.041.655 – clase 1983).

**Dto. N° 1236** **04-09-13**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado con relación a los servicios prestados, a cargo de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente FIRMENICH, Pablo Germán (MI N° 24.121.525 - Clase 1975), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo - Categoría IV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en la sede del Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto a cargo de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente FIRMENICH, Pablo Germán (MI N° 24.121.525 - Clase 1975), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo - Categoría IV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en la sede del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- Abonar al agente designado por el presente Decreto, la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo de designación en virtud de lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado por Decreto I - N° 116/82.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1237** **04-09-13**

Artículo 1°.- Declarar, como de legítimo abono la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 82.800,00) al señor Eduardo Daniel GONZÁLEZ (C.U.I.T. N° 20-22260579-3 - Clase 1972), titular del inmueble sito en calle Garzón N° 99 esquina Rivadavia S/ N y calle San José S/N de la ciudad de Rawson, el cual ha sido destinado al uso como depósito de mobiliario escolar perteneciente al Ministerio de Educación, por el período comprendido entre el 01 de julio de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2°.- Aprobar la Contratación Directa por el servicio de locación del inmueble indicado en el Artículo

1°, destinado a igual utilización, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 30 de junio de 2014, destinado al uso como depósito de mobiliario escolar perteneciente al Ministerio de Educación, por un monto mensual y consecutivo de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$ 13.800,00) hasta el 30 de junio de 2013, y desde el 01 de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2014, por un monto mensual y consecutivo de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 16.560,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, inciso c), Punto 3).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1', Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2013 de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 248.400,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2014 de PESOS CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 115.920,00).

**Dto. N° 1243** **06-09-13**

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio para Becas Cofinanciadas, celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), representado por su Presidente, Doctor Roberto Carlos SALVAREZZA, y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, representada por su Secretario, Licenciado Rubén Oscar ZÁRATE, suscripto con fecha 09 de enero de 2013 y protocolizado al Tomo: 4, Folio: 054 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 08 de marzo de 2013, con el objeto de favorecer el mejor cumplimiento de sus objetivos fundamentales y comunes al interés de ambas instituciones cual es la formación de recursos humanos de alta calidad, para lo cual deciden otorgar en forma conjunta becas a los candidatos que se consignan en el Anexo que forma parte del citado Convenio, y en el que se indican tipo de beca, tema, director y codirector y lugar de trabajo en que se desarrollará la misma.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

**Dto. N° 1246** **09-09-13**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 8, S.A.F - S.A.F 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

**Dto. N° 1252** **12-09-13**

Artículo 1°.- Extiéndase, por la Escribanía General de Gobierno, Poder General para Juicios y Asuntos

Administrativos a favor del Dr. Pablo NINKOVIC (D.N.I. N° 31.985.858), a fin de que el mismo actúe en nombre y representación de la Provincia del Chubut, en los asuntos judiciales o administrativos que el Sr. Fiscal de Estado le encomiende, en los cuales la Provincia resultare actora, demandada o interesada.

**Dto. N° 1253 12-09-13**

Artículo 1°.- Déjese a cargo del despacho de los asuntos administrativos del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, hasta tanto se designe a su titular, al Sr. Ministro de Gobierno Ing. Javier Hugo Alberto TOURINAN (D.N.I. 12.040.882 - clase 1958) a partir de la fecha del presente Decreto.-

**Dto. N° 1255 12-09-13**

Artículo 1°.- Modificar el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal, a partir de la fecha del presente Decreto, en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos, eliminándose de Planta Permanente: dos (2) cargos - Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y, creándose en Planta Temporal: dos (2) cargos - Nivel IV del citado Agrupamiento.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto, de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose de Planta Permanente: dos (2) cargos Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y, creándose en Planta Temporal: dos (2) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV del citado Agrupamiento.-

Artículo 3°.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a las señoras: FERNANDEZ, Micaela Esther (M.I. N° 29.282.469 - Clase 1981) y VICENTE GARCÍA, Nuria (M.I. N° 26.889.507 - Clase 1978) en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

**Dto. N° 1256 12-09-13**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), a favor de la Municipalidad de Rawson en la persona de su Intendente Municipal, Ingeniera Rossana Beatriz ARTERO, aporte económico que se destinará a solventar la puesta en práctica de un programa de asistencia y fortalecimiento

destinado a instituciones deportivas establecidas en la ciudad capital de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2013 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1259 16-09-13**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial la «VIII Edición de la Exposición INTA Expone Región Patagónica» a realizarse los días 4, 5 y 6 de Octubre de 2013 en la ciudad de Trelew;

**Dto. N° 1261 16-09-13**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - S.A.F. 14 - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Acción Cultural, y Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, eliminándose un (1) cargo función Administrativa - Planta Transitoria, e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- Limitar la incorporación a la Planta Transitoria, del agente Matías Daniel BALLISTRERI ROSALES (M.I. N° 32.220.140 - Clase 1986), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la Secretaría de Cultura, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria, cumpliendo funciones Administrativas, al agente Matías Daniel BALLISTRERI ROSALES (M.I. N° 32.220.140 - Clase 1986), en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

**Dto. N° 1262 16-09-13**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora JOSEFA FLORENTINA TUREO, DNI N° 31.524.581, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de

CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (410 m<sup>2.</sup>), determinada por el Lote 10 de la Manzana 3, Ejido de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. Nº 1263****16-09-13**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor RAÚL EDUARDO SOLIS DNI N° 13.865.797, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de SEISCIENTOS UN METROS CUADRADOS CON CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (601 m<sup>2.</sup>, 04 dm<sup>2.</sup>), determinada por el Lote 1 de la Manzana 9 de la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione, DEPARTAMENTO TEHUELCHES, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. Nº 1264****16-09-13**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora ALICIA LEFIMIL DNI N° 12.347.738, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (288 m<sup>2.</sup>, 96 dm<sup>2.</sup>), determinada por el Lote 6 de la Manzana 9 del Pueblo de Gastre, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. Nº 1265****16-09-13**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora ERNESTINA LEFIU DNI N° 14.514.086, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (800 m<sup>2.</sup>, 56 dm<sup>2.</sup>), determinada por el Lote 1 de la Manzana 31 del Pueblo de Telsen, DEPARTAMENTO TELSEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. Nº 1266****16-09-13**

Artículo 1°.- Inscribese a nombre de la PROVINCIA DEL CHUBUT, los siguientes inmuebles: Lotes 1-a, 1-b, 1-c, 1-d, 1-e, 1-f, 1-g, 1-h, 6-a, 6-b, 6-c, 6-d, 6-e, 6-f, 6-g y 6-h, todos de la Manzana 5-A; Lotes 3-g y 3-h ambos de la Manzana 5-B y los Lotes 14 al 19 de la Manzana 17, todos del pueblo de Gan Gan, DEPARTAMENTO TELSEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. Nº 1267****16-09-13**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal - Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte y Programa 31: Comarcas del Ministerio de Gobierno - Actividad 2: Comarca Río Senguer Golfo San Jorge.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General Delegación Comodoro Rivadavia del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Incorporar a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su Modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General Delegación Comodoro Rivadavia del Ministerio de Gobierno, a la señora Sonia Mariela DÍAZ (DNI N° 18.042.291 - Clase 1965), a partir del 8 de marzo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 4°.- La remuneración mensual que percibirá por el cumplimiento de sus funciones administrativas, de la señora Sonia Mariela DÍAZ (DNI N° 18.042.291 - Clase 1965), será de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SEIS (\$ 3.906,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 31: Comarcas del Ministerio de Gobierno - Actividad 2: Comarca Río Senguer Golfo San Jorge. Ejercicio 2013.

**Dto. Nº 1268****16-09-13**

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio suscripto el día 23 de Julio de 2013, entre la Provincia del Chubut representada en dicho acto por el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, Profesor Pedro ZUDAIRE, y la Fundación para el Desarrollo Forestal, Ambiental y del Ecoturismo Patagónico, representada por su Presidente, señor Gustavo Marcelo SALVADOR, y protocolizado al Tomo: 4, Folio: 151, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 14 de Agosto de 2013, el cual tiene por fin dar cumplimiento acabado de las obligaciones asumidas por esta Administración Pública Provincial, en el contexto de lo preceptuado por la Ley 26.331 conforme determinaciones y pautas que fueran establecidas por la Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley, establecidas en el ámbito del Consejo Federal del Medio Ambiente -COFEMA.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

**Dto. Nº 1269****16-09-13**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, el Artículo 3º del Decreto Nº 499/13, de fecha 05 de mayo de 2013, que adjudicó a la firma CAPSA CAMIONES PATAGÓNICOS S.A. el renglón 2 de la Licitación Pública Nº 04/12-MAyCDS, que consiste en UN (1) automóvil sedan 4 puertas con baúl para el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, ante el rechazo por parte del adjudicado de la orden de compra, por encontrarse vencido el plazo de Mantenimiento de la oferta, conforme lo establecido por el Artículo 46º del Decreto Nº 777/06 que reglamenta la Ley II Nº 76.-

**Dto. Nº 1270****16-09-13**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIEN-TOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.518.388.-) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación y la suma de PESOS DOS-CIENTOS SETENTA Y NUEVE MILOCHOCIENTOS CUA-RENTA (\$ 279.840.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 72 - SAF Hospital Zonal Trelew.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1271****16-09-13**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios y en el S.A.F. 301 - SAF Administración de Virilidad Provincial y en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Uni-

dad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**RESOLUCION****MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
BOSQUES Y PESCA****Resolución Nº 237/13.**

Rawson (Chubut), 10 de Septiembre de 2013.

**VISTO:**

El Expediente Nº 3317/13-MAGByP, las leyes Nº XVII Nº 1 (ex Ley Nº 26), XVII Nº 11 (ex Ley Nº 1229), XVII Nº 86 (ex Ley Nº 5585), la Resolución Nº 087/13-MAGByP, y las determinaciones de toxinas efectuadas por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, sobre muestras de moluscos bivalvos y gasterópodos correspondientes al Golfo San José, en el marco de los Programas de Monitoreo de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos; y

**CONSIDERANDO:**

Que los informes del Departamento de Bromatología arrojan que en muestras de las especies mejillón (*Mytilus edulis platensis*), vieira tehuelche (*Aequipecten tehuelchus*) y caracol pie rojo (*Odontocymbiola magellanica*), de las zonas ARCH 002 Riacho San José, ARCH 009 Bengoa y ARCH 008 Larralde, respectivamente, se detectaron valores de Toxina Paralizante de Moluscos (T.P.M.) que superan las 400 U.R.;

Que se hace necesario establecer la veda para la extracción de los mencionados recursos, por constituir su consumo un riesgo para la salud humana;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de Aplicación en materia de pesca es el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca;

**POR ELLO:**

El Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Vedar, a partir de las 00:00 hs del día de la fecha, la captura de mejillón, *Mytilus edulis platensis*, en la zona ARCH 002 Riacho San José, en el Golfo San José.

Artículo 2º: Vedar, a partir de las 00:00 hs del día de la fecha, la captura de vieira tehuelche, *Aequipecten tehuelchus*, en las zonas ARCH 009 Bengoa y ARCH 008 Larralde, en el Golfo San José.

Artículo 3º: Vedar, a partir de las 00:00 hs del día de la fecha, la captura de caracol pie rojo, *Odontocymbiola magellanica*, en la zona ARCH 008 Larralde, en el Golfo San José.

Artículo 4º: Habilitar la extracción de vieira destinada a Planta Transformadora para el procesamiento de subproducto "callo" en la zonas ARCH 009 Bengoa y ARCH 008 Larralde, dentro de los límites de captura establecidos por la Resolución N° 087/13-MAGByP de otorgamiento de cupos a los permisionarios.

Artículo 5º: El traslado a Planta Transformadora deberá realizarse en transportes habilitados para tal fin y con guía de mercadería intervenida hasta el establecimiento transformador.

Artículo 6º: El subproducto obtenido deberá someterse a análisis de toxinas antes de su destino al consumo.

Artículo 7º: La vigencia de la presente resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 8º: Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 9º: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Subsecretario de Pesca.

Artículo 10º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Provincial y Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Prof. PEDRO ARTURO ZUDAIRE  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca  
Gobierno de la Provincia del Chubut

LUIS GABRIEL PEREZ  
Subsecretario de Pesca  
Ministerio de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca  
Provincia del Chubut

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA

#### Res. N° XXIII-31 09-09-13

Artículo 1º: Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial entre el cargo de revista Ingeniero Forestal "A" – Categoría 17 – Código – 4-076 - Clase I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, y el cargo de Director de Aprovechamiento Forestal, al agente Fabio Darío BERON (M.I. N° 20.095.849 - Clase 1968), por el período por el cual usufructuó treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria pendientes, correspondientes al año 2011, de acuerdo lo establecido por los Artículos 3º y 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF: 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

#### Res. N° XXIII-32 09-09-13

Artículo 1º: Aceptar a partir del 01 de junio de 2013 la renuncia presentada por el agente Horacio Oscar TREZZA (M.I. N° 14.270.422 - Clase 1961) a la Planta Transitoria y a la subrogancia al cargo Jefe de División Delegación Puerto Madryn dependiente de la Dirección Control y Fiscalización de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.-

Artículo 2º: Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente veinte (20) de licencia año 2012 de acuerdo a lo establecido por los artículos 3º y 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF: 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

#### Res. N° XXIII-33 09-09-13

Artículo 1º.- Autorizar a cumplir funciones, en el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Esquel al agente Héctor Jorge GUERRERO (M.I. N° 23.114.965 – Clase 1973) cargo Auxiliar Mantenimiento y Pañol – Nivel 2 – Agrupamiento Combatiente – Planta Permanente del Servicio Provincial de Manejo del Fuego dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, a partir del 01 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Esquel deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes del área de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.-

#### Res. N° XXIII-34 09-09-13

Artículo 1º.- Asignar funciones al agente Ricardo Alberto RIVAS (M.I. N° 13.564.024 – Clase 1957), Función Servicios – Planta Transitoria dependiente de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, en Petrominera Chubut Sociedad del Estado, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2º.- El área de Personal dependiente de Petrominera Chubut Sociedad del Estado deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del

mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes del área de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.-

**Res. N° XXIII-35** **09-09-13**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Matías Camilo JAIME (M.I. N° 26.543.889 – Clase 1978), al cargo Director de Aprovechamiento Forestal dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca a partir del 31 de julio de 2013.-

Artículo 2º.- El agente antes mencionado volverá a ocupar su cargo de revista – Planta Transitoria - Función Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.-

**Res. N° XXIII-36** **09-09-13**

Artículo 1º.- Asignar Funciones a la agente Norma del Valle CERRUDO (M.I. N° 11.604.040 – Clase 1955) Categoría 10 - Cargo Administrativo – Planta Permanente Secretaría Legislativa del Honorable Consejo Deliberante de la Ciudad de Rawson en la Dirección General de Coordinación Territorial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, a partir del 15 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, deberá remitir un informe mensual, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Honorable Consejo Deliberante de la Ciudad de Rawson.-

**Res. N° 188** **05-08-13**

Artículo 1º.- APRUEBESE el aporte económico por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.), a favor del Establecimiento Educativo Agropecuario Provincial N° 725, por intermedio de su Director el Sr. Carlos SOTO, resultando responsable del cobro, administración y rendición del presente aporte económico.-

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 67 – Ministerio de Agricultura Ganadería Bosques y Pesca – SAF 67 – Programa 18 – Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria -Actividad 01- Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria – U.G.11999, IPP 516 Fuente de Financiamiento 503, Ejercicio 2013.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los SESENTA (60) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el inciso 5) del artículo 1 del Decreto 1304/78.-

Artículo 4º.- Dese la debida intervención a la Dirección de Administración dependiente de este Ministerio.-

**Res. N° 193** **12-08-13**

Artículo 1º.- RECTIFICAR los Artículos 2º, 3º y 4º, e incorporar el Artículo 5º de la Resolución N° 115/13-MAGByP, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en lo que respecta a los Aportes No Reintegrables, se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 - Programa 16: Desarrollo Forestal – Actividad 01 – I.P.P. 5-2-1 – Fuente de Financiamiento 352- Ejercicio 2013.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en lo que respecta a los Aportes Reintegrables, se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 - Programa 16: Desarrollo Forestal – Actividad 01 – I.P.P. 6-3-1 – Fuente de Financiamiento 352- Ejercicio 2013.

Artículo 4º.- REFRENDARÁ la presente Resolución el señor Subsecretario de Bosques.

Artículo 5º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-”

Artículo 3º.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.-

**Res. N° 197** **16-08-13**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa con la señora Natalia Lorena GEOFFROY (CUIT 23-25407977-4) por la prestación del servicio de limpieza en las instalaciones de las Subsecretarías de Ganadería y de Agricultura dependientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, por seis (06) meses, por un importe mensual de Pesos Ocho Mil Trescientos Cincuenta (\$ 8.350,00), en concepto de mano de obra, equipamiento y elementos de limpieza.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de Pesos Cincuenta Mil Cien (\$ 50.100,00.-), será imputado a Jurisdicción 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca – SAF 67 – Programa 01 Conducción MAGByP – Actividad 01 Conducción MAGByP – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 5 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Año 2013.-

Artículo 3º.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección de Administración.-

**Res. N° 200** **16-08-13**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa con la señora Natalia Lorena GEOFFROY (CUIT 23-25407977-4) por la prestación del servicio de limpieza en las instalaciones del Departamento de Marcas y Señales dependiente de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, por tres (03) meses, por un importe total de Pesos Ocho Mil Novecientos Cuarenta (\$ 8.940,00.-), en concepto de mano de obra, equipamiento y elementos de limpieza.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de Pesos Ocho Mil Novecientos Cuarenta (\$ 8.940,00), será



imputado a Jurisdicción 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca – SAF 67 – Programa 19 Programa Expansión Productiva – Actividad 01 Conducción Programa Expansión Productiva – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 5 – Fuente de Financiamiento 3.09 – Año 2013.-

Artículo 3°.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección de Administración.-

#### **Res. N° 201** **20-08-13**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago del Aporte No Reintegrable Operatoria 2012, Programa de Promoción al Raleo Sanitario por el Monto de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 00/100 CTVOS. (\$ 96.815,00) correspondiente a la certificación del Plan de Raleo Sanitario N° 26/12, el Plan de Raleo Sanitario N° 52/12 y Plan de Raleo Sanitario N° 56/12.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 16 – Actividad 02 – I.P.P. 5.2.1 – Fuente de Financiamiento 352 – Ejercicio 2013.-

#### **Res. N° 203** **20-08-13**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de aportes no reintegrables en concepto de cuota única para el Plan Forestal N° 67/12 cuyo titular es la Comunidad Aborigen “Vuelta del Río” - Operatoria 2012 de la Ley IX N° 33 – Decreto Provincial N° 1202/12; por la suma total de Pesos Doscientos Diecinueve Mil Novecientos Sesenta y Tres con 96/100 centavos (\$ 219.963,96), que fuera aprobado por Disposición N° 081/13 S.B.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 16 – Actividad 03 – I.P.P. 521 – Fuente de Financiamiento 352 – Ejercicio 2013.-

#### **Res. N° 209** **27-08-13**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de Aportes No Reintegrables correspondientes a la certificación final de obra del Plan Forestal N° 66/12. Dicho pago asciende a la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIEN- TOS TRECE CON 95/100 CENTAVOS (\$ 26.513,95) que fuera aprobado por Disposición N° 080/13-3SB y por Disposición N° 099/13-3SB.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 16 – Actividad 03 – I.P.P. 521 – Fuente de Financiamiento 352 – Ejercicio 2013.-

#### **Res. N° 211** **30-08-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2307/2013 MAGByP, mediante el cual tramita la contratación del Sr. Eric Gustavo PLUST y de la Sra. Laura Inés GALLINATTI, en el marco de las necesidades ma-

nifiestas que presenta la correcta instrumentación del Programa de Desarrollo Apícola en el ámbito de nuestra provincia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), será imputado a la Jurisdicción 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca – SAF 67 – Programa 18 Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria – Actividad 01 Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 5.03 – Año 2013.-

Artículo 3°.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección de Administración.-

#### **Res. N° 222** **03-09-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2618/2013 MAGByP, mediante el cual tramita la contratación de los Sres. Horacio Andrés CONTRERAS, Franco Damián ILLANES, Leticia Alejandra SEPULVEDA, Germán Miguel BIGREVICH Y Luis VILLAGRA EVANS, en el marco de las necesidades manifiestas que presenta la correcta instrumentación del Programa Desarrollo Agrícola en el ámbito de nuestra provincia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-), será imputado a la Jurisdicción 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca – SAF 67 – Programa 18 Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria – Actividad 01 Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 5.03 – Año 2013.-

Artículo 3°.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección de Administración.-

#### **Res. N° 229** **03-09-13**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de Aportes No Reintegrables correspondientes a la certificación final de obra del Plan Forestal N° 01/12, Dicho pago asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES CON 10/100 CENTAVOS (\$ 63.603,10) que fuera aprobado por Disposición N° 079/13SB.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 . M.A.G.B.yP. – Programa 16 . Desarrollo Forestal – Actividad 01 - Conducción Desarrollo Forestal – I.P.P. 5.2.1 – Fuente de Financiamiento 352 – Ejercicio 2013.-

#### **Res. N° 232** **04-09-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2890/2013 MAGByP, mediante el cual tramita la contratación de la Sra. Lorena ERAZO, en el marco de las necesidades manifiestas que presenta la correcta instrumentación del Programa Desarrollo Agrícola en el marco del Plan Ganadero Provincial.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-), será imputado de la siguiente forma: la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-) a la Jurisdicción 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca – SAF 67 – Programa 18 Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria – Actividad 01 Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 5.03 – Año 2013; debiendo preverse la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-) para el Ejercicio 2014, de conformidad con los fundamentos anteriormente esbozados.

Artículo 3º.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección de Administración.-

**Res. N° 233** **04-09-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2892/2013 MAGByP, mediante el cual tramita la contratación del Sr. Marcelo MORALES, en el marco de las necesidades manifiestas que presenta la correcta instrumentación del Programa Desarrollo Agrícola en el marco del Plan Ganadero Provincial.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-), será imputado de la siguiente forma: la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-) a la Jurisdicción 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca – SAF 67 – Programa 18 Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria – Actividad 01 Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 5.03 – Año 2013; debiendo preverse la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-) para el Ejercicio 2014, de conformidad con los fundamentos anteriormente esbozados.-

Artículo 3º.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección de Administración.-

**Res. N° 234** **04-09-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2891/2013 MAGByP, mediante el cual tramita la contratación de la Sra. Stella Maris LINCOMAN, en el marco de las necesidades manifiestas que presenta la correcta instrumentación del Programa Desarrollo Agrícola en el marco del Plan Ganadero Provincial.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-), será imputado de la siguiente forma: la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-) a la Jurisdicción 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca – SAF 67 – Programa 18 Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria – Actividad 01 Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 5.03 – Año 2013; debiendo preverse la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-) para el Ejercicio 2014, de conformidad con los fundamentos anteriormente esbozados.-

Artículo 3º.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección de Administración.-

**Res. N° 235** **04-09-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2889/2013 MAGByP, mediante el cual tramita la contratación del Sr. Alejandro TORRES, en el marco de las necesidades manifiestas que presenta la correcta instrumentación del Programa Desarrollo Agrícola en el ámbito de nuestra provincia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-), será imputado a la Jurisdicción 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca – SAF 67 – Programa 18 Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria – Actividad 01 Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 5.03 – Año 2013.-

Artículo 3º.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección de Administración.-

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° 56** **09-09-13**

Artículo 1º.- AUTORÍCESE al señor Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Ariel Orlando GAMBOA (D.N.I. N° 24.302.540), a la Señora Directora de Programas Ambientales Marta Virginia MACHADO (D.N.I. N° 24.811.687) y al agente Marcos ZUAIN (D.N.I. N° 30.883.708), a realizar la Comisión de Servicios en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República de Argentina, entre los días 11 al 13 de septiembre de 2013, para asistir a la «Reunión de la Comisión Técnica Regional del Alga Exótica Invasora *Didymosphenia Geminata*» convocada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.-

Artículo 2º.- AUTORÍCESE la salida de la Provincia del vehículo oficial marca Toyota Corolla, dominio IIG 128, propiedad del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, para el traslado de los integrantes de la Comisión de Servicios.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Viáticos del personal y contratados - UG 11999 - Fuente de financiamiento 311 - Ejercicio 2013.-

**Res. N° 57** **10-09-13**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS DOS

MIL (\$ 2.000,00) a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su señor Intendente Néstor José DI PI ERRO, Documento Nacional de Identidad N° 11.804.778, y por su señor Subsecretario de Medio Ambiente Lic. Fabián SUÁREZ, Documento Nacional de Identidad N° 25.097.251, destinados a solventar parte de los gastos que demandó la Jornada de Ambiente en virtud de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, organizada por la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inc. 5) Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser integrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 1 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Inciso: 5 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 111 Ejercicio 2013.-

---

## MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

### Res. N° 56 16-09-13

Artículo 1°.- Reconócese el gasto emergente del Expediente N° 000198-MP-13.-

Artículo 2°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 1 de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria, en relación a la contratación directa de la Fundación Empresaria de la Patagonia, FEPA (CUIT N° 33-70944992-9), por el dictado del curso de capacitación denominado Taller de Introducción a la Gestión de Seguridad y Gestión Ocupacional, llevado a cabo el día 22 de Noviembre del año 2012 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 4°.- Autorícese a la Dirección General de Gestión Financiera y Recursos Humanos a hacer efectivo el pago de la factura «C» N° 0001-00000263 de la Fundación Empresaria de la Patagonia, FEPA, por la suma total de PESOS SIETE MILOCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 7.875.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente.-

Artículo 5°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa con cargo a la Jurisdicción 60 - SAF 60 - Programa 1 - Actividad 01 - I.P.P 3-4-5 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

### Res. N° 57 16-09-13

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Mercado Interno en relación a la contratación directa de la firma Hotel Rayentray, de Cadena de Hoteles RH S.A. (CUIT N° 30-70705763-3), por los servicios brindados para la realización del evento Endeavor 2013, llevado a cabo el día 09 de Abril del corriente año en el Hotel Rayentray de la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección General de Gestión Financiera y Recursos Humanos a hacer efectivo el pago a la firma Hotel Rayentray, de Cadena de Hoteles RH S.A., de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 28.490.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 - SAF 60 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P 3-2-1: PESOS TRES MIL (\$ 3.000), I.P.P. 3-2-2: PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200.-), I.P.P 3-9-1: PESOS QUINCE MIL CUARENTA (\$ 15.040.-) e I.P .P 3-9-6: PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.250.-) - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

### Res. N° 58 16-09-13

Artículo 1°.- ABONAR al personal del Servicio Administrativo del Ministerio, que tiene a su cargo el manejo de dos (2) o más de dos (2) Servicios Administrativos Financieros (SAF), la Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable correspondiente al mes de Agosto de 2013, de acuerdo al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- RECONOCER el pago la Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable por el manejo de dos (2) o más de dos (2) Servicios Administrativos Financieros (SAF) establecida por Decreto N° 2012/11, y Resolución N° 010/12 MP, a la agente CRISCI, Olga (MI N° 13.730.443 -Clase: 1959), por 23 días de Abril de 2013, dado que estuvo siete (7) días del mes citado a cargo del Departamento, de Tesorería, de la Dirección de Finanzas dependiente de la Dirección General de Gestión Financiera y Recursos Humanos, y ajustar el promedio percibido en el mes de Julio por el goce de la Licencia Anual Reglamentaria, situaciones que no fueron contempladas en las Resoluciones N° 031/13-MP y N° 054/13-MP, respectivamente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 60 - SAF: 60 - Ministerio de la Producción - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Partidas 1.1.3; 1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01; 1.2.5-02; Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2013.-

APPELLIDO NOMBRE	DNI N°	Agosto (20%)- 2013	
BENEITEZ, Mónica G.	21.354.938	62%	
BENEITEZ Sandra	20.575.563	62%	
CARDENAS, Mariela Margot	24.449.213	100%	
CENTENO, Ángela	31.069.418	29%	
CRISCI, Olga	13.730.443	100%	
GONZALEZ PALEO, Federico	30.596.628	29%	
JAMES, MAGALI	28.046.389	100%	
MALDONADO, Carlos	23.326.645	100%	
MARENCO, Claudio	21.938.179	100%	
MATARESSE, Valeria	29.983.650	0%	
MONTERO, Mara E.	25.656.742	62%	
NEIRA, Miriam Liliana	22.495.635	100%	
NEIRA, José Luis	21.993.809	62%	
ORELLANA, Andrea Y.	28.126.157	60% (Lic. por Maternidad)	
OTERO, Cristina D.	20.238.939	100%	
PINILLA, Marcia	30.284.347	0%	
PEREIRA, Guillermo	13.036.138	0%	
RUFINO, Patricia	26.731.078	0%	
SARMIENTO, Lucia	25.947.458	62%	
SAIS, María Laura	30.580.270	0%	
SABELLI, Ezio Fabio	20.238.773	100%	
TRIVIÑO, Eduardo M.	33.946.643	100%	
TOLEDO, Leonardo	32.887.863	62%	
VAZQUEZ, Gustavo	26.249.332	62%	

**ANEXO II**

APPELLIDO NOMBRE	DNI N°	Periodo	Porcentaje
CRISCI, Olga	13.730.443	(23 Días Abril)	77%
CRISCI, Olga	13.730.443	(Ajuste) Julio	6%

**Res. N° 59 16-09-13**

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin, en la persona de su Intendente señor Juan Carlos GARITANO (DNI N° 11.144.938), destinado a solventar el costo total que demandó la construcción del cerco perimetral del Parque Industrial de la citada localidad.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 - SAF 60 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. 5-7-6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Trevelin deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Gestión Financiera y Recursos Humanos del Ministerio de la Producción. -

**Res. N° 60 16-09-13**

Artículo 1º.- Autorízase al señor. Daniel Alejandro ROCHA (DNI 18.267.208) con domicilio fijado en Barrio Roque Azzolina casa N° 78 de la ciudad de Puerto Madryn a constituir garantía hipotecaria por hasta la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL(\$ 580.000) a favor del Banco del Chubut S.A., sobre el inmueble identificado como Circunscripción 1 Sector 12 Macizo 50 Parcela 3 del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, por crédito de inversión para PYMES con tasa subsidiada.-

Artículo 2º.- La Escritura de Hipoteca correspondiente se otorgará por ante la Escribanía que el interesado y/o entidad bancaria determinen. -

**SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN**

**Res. N° XXIX-71 05-07-13**

Artículo 1º.- Abonar las cuatro mil seiscientos veinticinco (4.625), horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2013, para el personal Planta Permanente y Temporaria de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 2º.- Abonar las cuatro mil ciento cuarenta y seis (4.146), horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2013, para el personal de Planta Transitoria regido por Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 23 -Secretaria Privada S.A.F.:23 - Secretaría Privada - Programas 1 - Conducción Secretaría Privada Actividad 1 - Conducción Secretaría Privada - Actividad 2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública.-

**Res. N° XXIX-72 05-07-13**

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría Privada de la Gobernación a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de julio de 2013.-

**Res. N° 206 29-07-13**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública a suscribir el contrato de servicios con la señora ANTONELLA MAGALÍ VARONE CUIT N° 24-3694477-1 por el servicio profesional de conducción del programa «Mañana Express» de LU 90 TV Canal 7 de la Ciudad de Rawson, a partir del 01/06/2013 hasta el 31/12/2013.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PE-

SOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 - SAF 25 Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 503 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2013.-

**Res. N° 207** **29-07-13**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública a suscribir el contrato de servicios con el señor MARTÍN ANDRES BERRADE CUIT N° 20-25569272-1, por el servicio profesional de conducción del programa «Mañana Express» de LU 90 TV Canal 7 de la Ciudad de Rawson, a partir del 01/06/2013 hasta el 31/12/2013.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 - SAF 25 Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 503 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2013.-

**Res. N° 209** **31-07-13**

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación por la contratación realizada con la firma «DON JAMÓN» de Anita VÁZQUEZ, con domicilio constituido en Costa y Belgrano de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 4.364,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.9.1. - U.G.11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3º.- Se analizará la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de los agentes intervinientes en el trámite objeto del presente acto administrativo.

**Res. N° 210** **31-07-13**

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Secretaría Privada de la Gobernación por la contratación realizada con la firma «AROMATIZADORES PATAGÓNICOS» domiciliada en Marconi 443 - Local «B» de la ciudad de Trelew, transacción comercial efectuada por la reposición, correspondiente al mes de noviembre de 2012, de CINCO (5) aromatizadores ambientales instalados en la Sala de Situación de la Casa de Gobierno Provincial.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) se imputa-

rá en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 2.9.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 211** **31-07-13**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE la contratación directa a realizar por la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma «ESPASA S.A. « domiciliada en Avenida San Juan 1740, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, concesionario oficial de la marca «Volkswagen» en Capital Federal, por la reparación del vehículo oficial marca «Volkswagen Passat», Número de Dominio HHF 095, asignado para uso, en concepto de propia movilidad, del Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en concordancia con la documental anexada en el Expediente N° 1715-SPG-2013.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 21.295,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.3.2. - U.G.11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 212** **31-07-13**

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación por la contratación realizada con la firma «HOTEL PUNTA LEÓN» de TURMAR S.R.L., con domicilio constituido en José Hernández y Juan de la Piedra, Playa Unión ejido de la ciudad de Rawson, en concepto del servicio de alojamiento brindado a favor de funcionarios pertenecientes al Gobierno Nacional en el área de la Secretaría de Derechos Humanos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650,00) se imputará en la Jurisdicción 23 SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.9.6. U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- Se analizará la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de los agentes intervinientes en el trámite objeto del presente acto administrativo.

**Res. N° 213** **31-07-13**

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la contratación realizada con la firma «SARANDINO, Jorge Alfredo» con domicilio en E. E. Agüero 774, Barrio Presidente Ortiz de la ciudad de Comodoro Rivadavia

en concepto del servicio de transporte de cargas efectuado en dicha ciudad con motivo de trasladar elementos destinados a la realización de un acto oficial, de conformidad con la documental incorporada al Expediente N° 9944-SPG-2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) se imputará en la Jurisdicción 23 –SAF 23 Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1- Actividad 1 - Inciso 3.5.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 214** **31-07-13**

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación por la contratación realizada con ANDRÉS BORIS ARTILES domiciliado Annie Jones 1519, Barrio 274 Viviendas - Casa N° 131 de la ciudad de Trelew, en concepto de los trabajos de pintura interior completa de la Sala de Situación de la Casa de Gobierno y del Despacho del Subsecretario de Asistencia Logística de la Gobernación.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 16.240,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación Programa 1 Actividad 1 Incisos 3.3.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3°.- Se analizará la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de los agentes intervinientes en el trámite objeto del presente acto administrativo.

**Res. N° 215** **31-07-13**

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Subsecretaría de Asistencia Logística dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación por la contratación realizada con la firma «BOSQUEJO - Arquitectura y Diseño», de MATTEUCCI LACREU, Gustavo Alberto con domicilio constituido en Rondeau 275 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TRECE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 28.313,79) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.3.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3°.- Se analizará la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de los agentes intervinientes en el trámite objeto del presente acto Administrativo.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**Res. N° XII-80** **10-09-13**

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 01 de Junio de 2013 la renuncia interpuesta por el agente Elvio SAMAME (M.I. N° 8.498.449 - Clase 1950) al Cargo: Jefe de División Categoría 17 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, por Artículo N° 7 Categoría 18 del mismo Convenio Colectivo de Trabajo, dependiente del Departamento Energía y Gas de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, como asimismo siete (7) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013.-

Artículo 3°.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica – Ejercicio 2013.-

**Res. N° XII-81** **10-09-13**

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Julio de 2013 la renuncia al Cargo de revista Jefe de División - Categoría 17 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, interpuesta por el agente Manuel Pedro Pires (M.I. N° 10.147.483 – Clase 1954), dependiente del Departamento de Comunicaciones dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11 como así mismo treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 y treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013.

Artículo 3°.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Ejercicio 2013.

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### Res. N° XVI-29 10-09-13

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MOLINUEVO, Andrea Lorena (DNI. N° 26.727.201 - Clase 1978), a partir del 22 de julio del 2013, a la función que cumple como administrativa en la Planta Transitoria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Abonar, por medio de la Dirección de Administración, doce (12) días parte proporcional del año 2013, correspondientes a la licencia anual reglamentaria de acuerdo a lo determinado por los Artículos Nros. 3° y 6° Anexo N° I - Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 2: Evaluación Social - Actividad 1: Evaluación Social - F.F. 222. Ejercicio 2013.-

### CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

#### Res. N° XIX-33 09-09-13

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2013 la renuncia de la agente Marta Susana LAZO (M.I N° 11.526.579 - Clase 1955) quien reviste el cargo de Jefe de Departamento Rendiciones - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT) por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abonar por el servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), a la agente Marta Susana LAZO (M.I N° 11.526.579 - Clase 1955) treinta y cinco (35) días licencia anual reglamentaria 2010 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF 601: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2013.

#### Res. N° XIX- 34 09-09-13

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de junio de 2013 la renuncia del agente Juan de Dios LINO (M.I N° 8.396.065 - Clase: 1951) quien reviste el cargo de Jefe de División Automotores - Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente treinta y cinco (35) de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011 por aplicación del Decreto Reglamentario N° 2005/91, treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012 y quince (15) días hábiles por aplicación de la Resolución N° 166/88 - CCH de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF 601: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) Programa: 1 - Conducción y Administración (CORFO - CHUBUT) - Actividad: 1 - Conducción y Administración (CORFO - CHUBUT) y Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

#### Res. N° XIX-35 09-09-13

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente Cristóbal Solís VERGARA (M.I N° 5.413.791 - Clase: 1946) cargo Mecánico de Automotores Código 2-005 - Clase IV - Categoría 7 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporal dependiente de la Dirección Regional CORFO Norte (CORFO - CHUBUT), a partir del 01 de abril de 2013 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF 601: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) Programa 92- Reclamo Gasto es Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Res. N° 796 03-09-13

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Logística Austral S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-333729-4 CUIT N° 30-70913682-4, con domicilio en Marcial Riadigos N° 385, Barrio Industrial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de Sesenta (60) días corridos contados a partir del día 03 de Septiembre

de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-09-13 V: 23-09-13

**Res. Nº 821 10-09-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Sinopec Argentina Exploration and Production Inc., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-178936-9 CUIT Nº 30-64265139-7 con domicilio en Manuela Saenz Nº 323, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 10 de septiembre de 2013, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-09-13 V: 24-09-13

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

**Res. Conj. Nº  
XXIII-37 MAGByP y XXIV-20 MAyCDS 10-09-13**

Artículo 1º.- Asignar funciones a la agente Flavia Vanesa DIMOL LOUREIRO (M.I. Nº 24.926.646 - Clase 1975) quien revista el Cargo Auxiliar Administrativo – Categoría 6 – Código 3-003 – Clase III - Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2º.- El área de Personal dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.-

---

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA Y SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

**Res. Conj. Nº  
XXIII-38 MAGByP y XXV-22 SCTeIP 11-09-13**

Artículo 1º.- Asignar funciones, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a la agente Carla Mariela GIORDANINO (M.I. Nº 18.554.542 – Cla-

se 1967) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería Bosques y Pesca, a partir del 08 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.-

---

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA Y SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

**Res. Conj. Nº  
XXIII-39 MAGByP y XXIX-91 SPG 11-09-13**

Artículo 1º.- Autorizar la asignación de funciones en la Dirección de Viviendas dependiente de la Dirección General de Automotores y Servicios de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación de la Secretaría Privada de la Gobernación al agente José Damián SALINAS (M.I. Nº 32.177.166 - Clase 1986) función Servicios – Planta Transitoria dependiente de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2º.- El área de Personal dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.-

---

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA Y CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

**Res. Conj. Nº  
XXIII-40 MAGByP y XIX-36 CORFO 12-09-13**

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca a la agente Anahí Romina CONEJEROS, (M.I. Nº 31.148.953 – Clase 1985) Función Administrativa – Planta Transitoria de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), a partir del 01 de mayo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, deberá



remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

### Res. Conj. N°

#### XXIII-41 MAGByP y XIX-37 CORFO 12-09-13

Artículo 1º.- Asignar funciones en el Departamento Mesa General de Entradas y Salidas dependiente de la Dirección General de Control y Coordinación de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca a la agente María Fernanda DE GREGORIO, (M.I. N° 29.645.952 – Clase 1982) Función Administrativa – Planta Transitoria de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), a partir del 09 de agosto de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

---

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

### Res. Conj. N°

#### XXIII-42 MAGByP y XV-78 AVP 12-09-13

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Secundino NAPAL (M.I. N° 26.488.064 – Clase 1978) quien revista en el cargo Administrativo – Planta Transitoria dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca en la Dirección de Pavimento Urbano de la localidad de Trevelin dependiente de la Administración de Vialidad Provincial a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 30 de junio de 2013.-

---

#### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

### Res. Conj. N°

#### XXIV-21-MAYCDS - VII-46-MP 10-09-13

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones administrativas en el área de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente Carolina de los Ángeles PARDO, (M.I. N° 27.841.382 - Clase 1980), quien cumple funciones administrativas en la Planta Transitoria, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria del Ministerio de

la Producción, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2º.- El área de Personal de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Carolina de los Ángeles PARDO, a la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

#### MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Res. Conj. N°

#### VII-48-MP - XIII-390-ME 13-09-13

Artículo 1º.- Adscribir a la agente Patricia Alejandra CASTELLANOS (M.I. N° 14.848.322 - Clase: 1962), cargo: Ayudante Administrativo - Código: 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Técnico Administrativo - Planta Permanente del Ministerio de la Producción, en el Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 - Centro de Estudio Regional de Turismo, sede Esquel, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del día 01 de enero de 2013 y hasta el día 31 de diciembre de 2013 inclusive.-

Artículo 2º.- El área de Personal del Ministerio de Educación, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Patricia Alejandra CASTELLANOS (M.I. N° 14.848.322 - Clase: 1962), a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción.

---

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

#### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

#### Disp. N° 80 12-09-13

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 11498.

#### Disp. N° 81 12-09-13

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 11453.

#### Disp. N° 82 13-09-13

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 11508.

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROST, DELFINA FELIPA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 12 de Septiembre de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 20-09-13 V: 24-09-13.

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RACHEL DAVIES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 29 de Agosto de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 20-09-13 V: 24-09-13.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PUGH, LOTTIE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PUGH LOTTIE s/Sucesión ab-intestato (Expte. 001822/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 10 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-09-13 V: 24-09-13.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ TERESA DEL CARMEN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PEREZ TERESA DEL CARMEN S/Juicio sucesorio (Expte. 001740/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 09 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-09-13 V: 24-09-13.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «ESCALANTE, RICARDO OMAR S/ SUCESIÓN AB INTESTATO» (EXPTE N° 710, Año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días 10 acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. LEY XIII N° 5). Causante: "ESCALANTE, RICARDO OMAR". El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario local con forme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. LEY XII N° 5, Puerto Madryn, 28 de Agosto de 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-09-13 V: 24-09-13.

## EDICTO JUDICIAL

El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juárez Aldazabal, Secretaría de Refuerzo N° 2 a cargo de la Dra. Valeria Blasco en los autos caratulados "LIÑEIRO JUAN CARLOS C/CAYUPICHUM o CAYAPACHINI o CAYAPICHINI, SEGUNDO S/Prescripción adquisitiva « (Expte. 137 - Año 2010) cita emplaza mediante Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut, al demandado SEGUNDO CAYAPICHUN, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Secretaría, 26 de marzo de 2013.-

VALERIA BLASCO  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-09-13 V: 23-09-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, en los autos caratulados «SALERNO, RUBEN VICENTE C/ BLAYA Y WILLIAMS O BLAYA DOUGNAC O BLAYA DE VOGEL O BLAYA COUGNAC DE VOGEL, MARIA DEL CARMEN EMILIA S/posesión veintañal» (Expte. 158 - Año 2012) en los términos de los arts. 147 y 346 del C.P.C.C. emplaza mediante Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, a la demandada MARÍA DEL CARMEN EMILIA BLAYA Y WILLIAMS o MARÍA DEL CARMEN EMILIA BLAYA DOUGNAC o MARIA DEL CARMEN EMILIA BLAYA DE VOGEL o MARIA DEL CARMEN EMILIA BLAYA, DOUGNAC DE VOGEL, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente.

Secretaría, 19 de marzo de 2013.-

FERNANDO SANTOME OSUNA  
Secretario

I: 20-09-13 V: 23-09-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazabal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Tame, cita a la Sra. CEFERINA CEJAS y/o quienes resulten sus herederos o sucesores para que en el término de Cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "GARCIA, ROBERTO VICENTE c/CEJAS, Ceferina s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. 220/Año 2012), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente (art. 346 del C.P.C.C.).

Secretaría, Trelew, Chubut 09 de Mayo de 2013.

MARIA TAME  
Secretaria

I: 19-09-13 V: 20-09-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis H. Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de ELIBERTO JESUS LOPEZ, citándose a todos los que

se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en los autos caratulados: "LOPEZ, ELIBERTO JESUS S/SUCESION Ab-Intestato", (Expte. 808 – Año 2012).

Publíquense por Tres días.

Puerto Madryn, 27 de diciembre de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 19-09-13 V: 23-09-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MALDONADO VILLEGAS JUANA ROSA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MALDONADO VILLEGAS, JUANA ROSA S/Sucesión abintestato (Expte. 001618/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 29 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-09-13 V: 23-09-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BORDON, RAMÓN CÉSAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BORDON, Ramón César S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001638/2013). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 30 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-09-13 V: 23-09-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circuns-

cripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JORGE RENEE ROSAS, para que se presenten en autos: ROSAS, JORGE RENEE S/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° 367, Año 2013).

Publiquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 26 de Junio de 2013.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 18-09-13 V: 20-09-13.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650 – 2° Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANDALIO SEVERO NAVARRO, para que dentro de los treinta días los acrediten en los autos: NAVARRO, SANDALIO SEVERO S/SUCESION – Expte. N° 673/2013. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 18-09-13 V: 20-09-13.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AIZPURUA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 05 de Septiembre de 2013.

NATALIAM. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 18-09-13 V: 20-09-13.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: “CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L. s/Concurso Preventivo” (Expte.

71-2012), comunica que se dispuso la ampliación del plazo del período de exclusividad en 30 días más a partir del vencimiento del plazo ordinario, venciendo el mismo el día 31 de octubre de 2013. Asimismo se fijó audiencia informativa para el día 23 de octubre de 2013 a las 11:00 horas. Esquel, Chubut 06 de Septiembre de 2013. Publicación: 5 días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 18-09-13 V: 24-09-13.

#### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaria nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «QUAIN, Caterina E. en Expte. N° 177/11 c/ Abait, Ana Elena y Otros s/Ejecución de Honorarios» Expte. N° 79/2012, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Parcela 1, Manzana 12, Sector 4, Circunscripción 1, (ex Lote 1a, de la fracción B-2, Manzana 13), de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 292 m2, e inscripto al Tomo 159, Folio: 201, Finca 35.669 del Registro de la Propiedad de Inmueble, con una base de Pesos TREINTAY UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 35.325 ,76), al contado y al mejor postor, el día 25 de Septiembre de 2013 a las 17:00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios, tasa y servicios la suma de \$ 5.412,31 no exigible (01/1993 a 02/2003) y una deuda exigible que comprende 03/2003 a 02/2013 de \$ 29.006,51; Obra Sistema de Recolección y Depuración de Líquidos Cloacales Cuota N° 1 (Febrero 2001) a N° 148 (Mayo/2013) la suma de \$ 2.281,90 y Obra Cordón Cuneta la suma de \$ 4.452,65, todos corresponden al capital más intereses al día 12 de Junio de 2013 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297156213144 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, Once de Septiembre de 2013.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 19-09-13 V: 20-09-13.

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «QUAIN, Caterina E. en Expte. N° 165/2011 c/CANOVA, Eloy s/ Ejecución de Honorarios» Expte N° 80/2012, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 1 de la Manzana 42 parte del Lote Urbano letra «B», de Sarmiento, Pcia. del Chubut, nueva nomenclatura catastral Parcela 4, Manzana 47, Sector 4, Circunscripción 1 inscrito en el Tomo 203, Folio 5, Finca 12310, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia. del Chubut, con una superficie de 500 m2, con una base de Pesos CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 53.640,00), al contado y al mejor postor, el día 26 de Septiembre de 2013 a las 18.00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios, tasa y servicios la suma de \$ 23.162,14 no exigible (1/1995 a 6/1998) y una deuda exigible que comprende 2/2005 a 2/2013 de Pesos 17.304,30 de capital más intereses al día 17 de Junio de 2013 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-156213144 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs.

Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Sarmiento, Chubut, Once de Septiembre de 2013.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 19-09-13 V: 20-09-13.

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría nro. uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «QUAIN, Caterina E. en Expte. N° 112/2011 c/Gallegos, Alfredo Oscar y Otros s/Ejecución de Honorarios» Expte N° 82/2012, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Parcela 8, Manzana 89, Sector 4, Circunscripción 1, (ex Lote 11, Manzana 23, Chacra 22), de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una

superficie de 495,31 m2, con una base de Pesos CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.136,85), al contado y al mejor postor, el día 25 de Septiembre de 2013 a las 17.00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios, tasa y servicios la suma de \$ 28.106,61 al día 12 de Junio de 2013 y en el mismo se encuentran varios palet de madera y dos cajas de camioneta metálicas una de color roja y otra color azul y libre de ocupantes. El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal. - Se podrán hacer consultas al teléfono 0297156213144 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs.

Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, Once de Septiembre de 2013.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 19-09-13 V: 20-09-13.

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría nro. uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «QUAIN, Caterina E. en Expte. N° 46/2011 c/RIVERA de POLICASTRO, Lucia y Otro s/Ejecución de Honorarios» Expte N° 84/2012, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Parcela 1, Manzana 89, Sector 4, Circunscripción 1, (ex Lote 6, Manzana 23, Chacra 22), de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 750 m2, con una base de Pesos OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 80.460,00), al contado y al mejor postor, el día 25 de Septiembre de 2013 a las 18:00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios, tasa y servicios la suma de \$ 38.996,79 al día 17 de Junio de 2013 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-156213144 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia.

del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Sarmiento, Chubut, Once de Septiembre de 2013.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 19-09-13 V: 20-09-13.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: "TRANSITO S.R.L. C/ALTAMIRANO NESTOR FABIAN S/EJECUTIVO" (Exp. 346- Año 2005), se hace saber, mediante edictos que se publicaran por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Circunscripción 1, sector 2, Manzana 107, Parcela 16 (Ex Chacra L 16 - Manzana 107 - Lote 16), PADRON N° 29596-000 inscripto en la matrícula (01-37) 56.839 ubicado en la calle Arturo Roberts 873 entre Fitz Roy y José Ingenieros, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000,00).- MEJORAS: Se trata de una vivienda compuesta por cocina-comedor, tres dormitorios, baño, patio y entrada para vehículos, el estado del inmueble en general es bueno.-OCUPACIÓN: Se encuentra ocupada por el Sr. Néstor Altamirano en carácter de propietario, su esposa Claudia A. Romero, dos hijos Claudio Altamirano y Gabriela Altamirano, y su esposo conjuntamente con dos hijos menores de edad, y tres hermanos menores de edad, su cuñada Manquiao Cinthia.-DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios \$ 6.227,00 por el período 01° a 03° cuota Año 2003; 11° cuota año 2003 a 8° cuota año 2012 y 01° a 06° cuota año 2013 inclusive. Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, el adquirente en Subasta se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la misma no cubre el valor de la deuda (art.3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).-INFORMES: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 25 de Septiembre del 2013 a las 9.30 horas, en la calle San Martín N° 77, 1° Piso, oficina 2 y 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la

subasta lo que arroja la siguiente tabla: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).-Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

En Trelew, 13 de Septiembre del 2013.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 19-09-13 V: 20-09-13.

### EDICTO

#### «DESARROLLOS GASTRONOMICOS S.R.L.». CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: por Instrumento de constitución: Escritura N° 213, Folio 855 de fecha 17/06/2013, Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI. Socios: Kwon Jin LEE, con D.N.I. N° 18.883.281, CUIT 20-18883281-5, argentino naturalizado, soltero, de 41 años de edad, empresario, domiciliado en la Avda. Rivadavia N° 1965 1° Piso de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; Luis Clemente SAN SEGUNDO LOPEZ, con D.N.I. N° 94.678.685, CUIT 20-94678685-4, español divorciado, de 43 años de edad, empresario, domiciliado en la calle Lago Rivadavia N° 2326 de la localidad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut - DURACIÓN: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, a las siguientes actividades: 1) RESTAURANTE Y BAR: a) La prestación y/o elaboración y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad gastronómica; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos; postres, helados, sándwiches, casa de lunch y venta de toda clase de artículos alimenticios; pudiendo además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto.- b) ORGANIZACION DE EVENTOS: Producción y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento de productos o servicios empresarios e institucionales, sean cámaras, corporaciones, empresas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad empresarial o cultural del país o extranjero. Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capaci-

dad jurídica para adquirir derechos y con traer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art.5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio.- CAPITAL: en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), dividido en 200 cuotas de \$ 1000,00 valor nominal cada una. Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: a) Kwon Jin Lee suscribe 127 cuotas sociales y Luis San Segundo suscribe las 73 cuotas sociales restantes.- Cada socio integra en este acto el 25% del capital en efectivo, lo que hace un total integrado de \$ 50.000,00.- El saldo será integrado antes de los dos años.- ADMINISTRACION. Estará a cargo de dos Gerentes, socios o no, en forma conjunta, con la limitación que prevé este artículo Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad, salvo que en reunión de socios se decida la designación por períodos determinados.- Para la realización de los actos que tengan por objeto la disposición o gravamen de bienes inmuebles o muebles registrables o no, o la prestación de fianzas, avales y otras garantías será indispensable la presentación por parte de quienes hagan uso de la firma social del acta de reunión de todos los socios en la que se autorice el acto en cuestión con una mayoría del setenta (70) por ciento del capital. – FISCALIZACION: mientras la sociedad no este comprendida en ninguno de los supuestos del art° 299 de la ley de sociedades se podrá prescindir de la sindicatura- SEDE SOCIAL y el domicilio fiscal en calle Alte. Brown N° 571 de Comodoro Rivadavia. Provincia del Chubut. - CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año. - Gerente Kwon Jin LEE y Luis Clemente SAN SEGUNDO LOPEZ.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 20-09-13.

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS  
DE COMODORO RIVADAVIA – CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia convoca a sus matriculados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día miércoles 09 de octubre de 2.013, a las 12:30 horas, en la Sede Social, sita en Juan B. Justo 324, de ésta ciudad, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2. Elección de tres miembros suplentes del Tribunal de Disciplina de éste Colegio Público de Abogados con mandato hasta el 21 de noviembre de 2016.

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente,

cualquiera fuera el número de matriculados presentes (Art. 29 Ley XIII N° 11 de Colegiación Pública).

JORGE JAVIER ECHELINI  
Presidente

PEDRO HORACIO CHICHINALE  
Secretario

I: 18-09-13 V: 20-09-13.

**FEDERACIÓN DE SOCIEDADES RURALES  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
Convocatoria a Asamblea**

Convocase a las entidades afiliadas a la Federación de Sociedades Rurales de la Provincia del Chubut, a Asamblea de Delegados para el día 5 de Octubre de 2013 a las 12 horas en el local de la Sociedad Rural del Valle del Chubut sito en la calle Edison 175 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Consideración de la memoria, balance general de gastos y recursos e inventario.-
- 2) Elección de autoridades del Consejo Directivo
- 3) Consideración de la gestión del Consejo Directivo, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2012
- 4) Designación de dos delegados para firmar el acta.

Trelew, Viernes 13 de Septiembre de 2013.  
Consejo Directivo de la Federación de Sociedades Rurales de la Provincia del Chubut.

LEONARDO TEDESCO  
Presidente

RAUL MERLO  
Secretario Tesorero

P: 20-09-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORA  
SEQUEIRA MARIA DE LOS ANGELES  
BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 2530/2012-DGR., caratulado "SEQUEIRA MARIA DE LOS ANGELES" S/ LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VI-GENTE. CUIT N° 27-28149993-4; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente SEQUEIRA MARIA DE LOS ANGELES, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-584619-8, con CUIT 27-28149993-4, Liquidación Impositiva N° 61/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 11/11 a 01/12; 06/12 a 09/12; 11/12, calculada al 20/08/2013 y asciende a \$ 9.137,56 (pesos NUEVE MIL CIEN TO TREINTA Y SIETE CON 56/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11/11 a 01/12; 06/12 a 09/12; 11/12, por un monto de impuesto de \$ 7.804,08 (pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 08/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente SEQUEIRA MARIA DE LOS ANGELES, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-584619-8, con CUIT 27-28149993-4, con domicilio en BROWN 713-BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOSICION N° 145/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 17-09-13 V: 23-09-13.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 184/13- DR de fecha 22/04/2013, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2854/12 DGR, caratulado "Calzados de Pa SRL N° de Inscripción 902-820101-1 s/Liquidación Impositiva Artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Calzados de Pa SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-820101-9, con CUIT 30-70857633-2, Liquidación Impositiva N° 80/13DR (Nota N° 1059/13 DGR) en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 02 a 12/2007; 01 a 06, 08 a 12/2008; 02 a 03/09; por un impuesto omitido de \$ 15.622,20;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el Artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 02 a 12/2007; 01 a 06; 08 a 12/08; 02 a 03/09;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el Artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Calzados de Pa SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-820101-9, con CUIT 30-70857633-2, con domicilio en Lacroze N° 5731 de la localidad de Villa Ballester - Buenos Aires, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese a responsable, y cumplido ARCHIVASE

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 19-09-13 V: 25-09-13.

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### CÉDULA DE NOTIFICACION

Señor:

VARGAS RICARDO RAUL

CASA N° 7

B° «40 VIV. - RENGLON III»

«139 VIVIENDAS - PLAN FEDERAL».

(9103) PLAYA UNION - RAWSON - CHUBUT

Se notifica al señor VARGAS, Ricardo Raúl DNI N° 17.737.197, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 19 de Junio de 2013 VISTO: El Expediente N° 672/13-S.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1433/06-IPVyDU se otorgó en carácter de adjudicación a favor del señor VARGAS, Ricardo Raúl la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 7 del Barrio «40 viviendas y obras complementarias Renglón III del conjunto habitacional 139 viviendas plan FEDERAL» código 641 - de la ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar,



habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no-ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1433/06-IPVyDU a favor del señor VARGAS, Ricardo Raúl DNI N° 17.737.197 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa, N° 7 del Barrio «40 viviendas y obras complementarias Renglón III del conjunto habitacional 139 viviendas plan FEDERAL» código 641- de la ciudad de Rawson, por no-ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1°, el señor VARGAS, Ricardo Raúl DNI N° 17.737.197 y ROA, Uberlinda DNI N° 20.235.644 quedan impedidos a acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese al Interesado yo cumplido, ARCHIVESE.-RESOLUCION N° 1300/13-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en; la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término, de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con, el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-  
RAWSON, 25 de Junio de 2013.-

Tec. Vcel. NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Adriana M. MONTIAN  
A/C DIRECCION SOCIAL  
I.P.V. y D.U.

I: 20-09-13 V: 24-09-13.

## MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente TACETTA, MATÍAS FEDERICO (DNI 26.250.195), quien se desempeñó como docente en la Escuela N° 791 de Esquel, con último domicilio declarado en 9 de Julio 1605, teléfonos 15411109, a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 1/-ME-13.

Prof. LUIS A. ZAFFARONI  
Ministero de Educación  
Provincia del Chubut

I: 18-09-13 V: 01-10-13.

## PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### VIALIDAD NACIONAL

### AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

### LICITACION PUBLICA N° 14/2013

#### OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.  
SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Nire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTAY CINCO MIL SETECIENTOS SETENTAY SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2013 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO:  
Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A.  
Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal 3° Piso – D.N.V.

I: 05-09-13 V: 25-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE PRORROGA  
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA N° 15/2013.**

**OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.**

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.  
SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2013 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO:  
Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A.  
Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 05-09-13 V: 25-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE PRORROGA  
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del Llamado a licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13.**

MALLA 113 - PROVINCIA DEL CHUBUT.

RUTA NACIONAL N° 40.

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE. C/RIONEGRO.

LONGITUD: 149,17 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 2.752.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 05 de Noviembre de 2013 en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 60/13 – MALLA 540, Licitación Pública N° 61/13 – MALLA 542 – Licitación Pública N° 62/13 – MALLA 544, Licitación Pública N° 25/13 - MALLA 113, Licitación Pública N° 29/13 – MALLA 123B.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO:  
Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 09-09-13 V: 27-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE PRORROGA  
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

### LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 57/13

MALLA 632 – PROVINCIA DEL CHUBUT  
RUTA NACIONAL N° 40  
TRAMO: ESTANCIA LA PAULINA – EMPALME R.N.  
N° 259

RUTA NACIONAL N° 259  
TRAMO: EMPALME R.N. N° 40 – EMPALME R.P. N° 17  
LONGITUD: 158,23 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 783.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 56/13 – MALLA 313 A, Licitación Pública N° 57/13 – MALLA 632, Licitación Pública N° 22/13 – MALLA 302.-

FECHA DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del 26 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-  
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 09-09-13 V: 27-09-13.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

«ARGENTINA UN PAÍS CON BUENA GENTE»

#### PLAN DE MEJORAS INSTITUCIONALES

#### AVISO DE PRORROGA

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 01/13

Objeto: **Ampliación en I.S.F.D. 812/713, en la ciudad de Esquel - Provincia de Chubut**

Nueva Fecha de apertura: 03/10/13 Hora: 11:00.  
Lugar: Sede del Ministerio de Educación del Chubut

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P.-P.F.E.- MINISTERIO de EDUCACION - 9 de Julio 24 (9103) Rawson Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut- Sarmiento 1172- Capital Federal.

### FINANCIAMIENTO

#### INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

#### PROVINCIA DEL CHUBUT.

I: 18-09-13 V: 23-09-13.

#### PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

#### LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 31/12

OBRA: «AMPLIACION COMISARIA SEGUNDA».

UBICACION: ESQUEL.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.126.671,77).

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

GARANTIA DE OFERTA: \$ 21.266,72.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 3.190.007,72. (Arquitectura).

VALOR DEL PLIEGO \$ 1.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Miércoles 09 de Octubre de 2013, hasta las 10:30 hs., en el Edificio del Centro de Día, sito en la calle Magallanes N° 2090 de la ciudad de Esquel – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 09 de Octubre de 2013, hasta las 10:30 hs., en el Edificio del Centro de Día, sito en la calle Magallanes N° 2090 de la ciudad de Esquel – Chubut.

I: 18-09-13 V: 24-09-13.

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**PRORROGA DE APERTURA DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2013**

Obra: **MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO RE-CREATIVO "PISTA SKATE PARK", EN EL MARCO DEL PLAN "MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA".**

Presupuesto Oficial

**PRECIO TOPE:** PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$1.625.000,00).-

**Garantía de Oferta:** PESOS DIECISEIS MIL DOS-CIENTOS CINCUENTA (\$ 16.250,00).-

**Especialidad:** INGENIERIA.

**Capacidad de ejecución anual:** PESOS TRES MIL-LONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.250.000,00).-

**Lugar de Emplazamiento:** LOCALIDAD DE ESQUEL

**Plazo de Ejecución:** 6 (SEIS) MESES.-

**Adquisición de Pliegos:** MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel.

**Valor del Pliego:** PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

**Consulta de Pliegos:** MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650- Esquel – Horario de 8.00 a 12.00 horas los días hábiles laborables.

**Presentación de las propuestas y Acto de apertura:**

**Presentación de las propuestas:** Hasta las 10:00 hs. del 27 de Septiembre de 2013 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel.

Acto de apertura UEPROMU – Avda Ameghino 695-Esquel.

**Día:** 27 de Septiembre de 2013 **Hora:** 10:00  
Expediente Nº 16/2013.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION, ESTU-DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 32/13**

OBRA: «**CONSTRUCCION ESCUELA DE NIVEL INI-CIAL Nº 411**».

UBICACION: SARMIENTO.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Once millones se-  
tecientos mil seiscientos doce con ochenta y cuatro  
centavos (\$ 11.700.612,84).

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA  
(360) DIAS CORRIDOS

GARANTIA DE OFERTA: \$ 117.006,13.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 11.700.612,84. (Arquitectura).

VALOR DEL PLIEGO \$ 2.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Pla-  
nificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis  
Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de  
Administración, MEYCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson,  
hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en  
horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Jueves 10  
de Octubre de 2013, hasta las 08:30 hs., en el Edificio  
del Micro Cine y Centro Cultural, sito en la Avda. Regi-  
miento Nº 25 de la localidad de Sarmiento – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Jueves 10 de Octubre de  
2013, 09:00 hs., en el Edificio del Micro Cine y Centro  
Cultural, sito en la Avda. Regimiento Nº 25 de la locali-  
dad de Sarmiento – Chubut.

I: 18-09-13 V: 20-09-13.

I: 20-09-13 V: 26-09-13.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV Nº 62)**

**COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1º de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57º.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11667)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

**c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.**

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**  
**Artículo 59º.-** Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).